



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34413 03/02/2021 85359

AUTOR/A: SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS); ARRIBAS MAROTO, Manuel (GS)

RESPUESTA:

Los jóvenes tienen un importante papel en la futura Política Agrícola Común (PAC). De hecho, en el artículo 6 de la propuesta de Reglamento de Planes Estratégicos de la PAC¹, de junio de 2018, se indica, como objetivo específico de la PAC, "atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales".

Por otro lado, aunque en la propuesta de Reglamento de Planes Estratégicos de la PAC no se menciona específicamente a las mujeres, España ha trabajado para que en la nueva PAC se incluya como objetivo la reducción de la brecha de género en la agricultura y el medio rural, tal y como finalmente se hará.

Así, en el marco del Plan Estratégico de la PAC que se está desarrollando para la futura PAC se ha realizado un análisis muy completo del relevo generacional y también de la rentabilidad de explotaciones, el nivel de renta, el acceso a la tierra, la financiación en el sector, el nivel de formación y cualificación, etc. prestando especial atención no solo a la situación de los jóvenes sino también al papel de la mujer en el medio rural y el despoblamiento.

En concreto, se ha realizado un análisis de la situación de partida, un análisis DAFO (análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) y una identificación de las necesidades en el sector agrario en particular y el medio rural en su conjunto en relación a estas temáticas.

¹ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.



A partir de los resultados obtenidos en el minucioso análisis realizado, en estos momentos se está trabajando en la elaboración de la Estrategia de intervención del Plan Estratégico de la PAC, que incluye la selección y diseño de las intervenciones que responderán de manera coordinada y coherente a las necesidades detectadas.

Todavía no se han definido las intervenciones concretas que se van a tomar respecto a los jóvenes y mujeres en la nueva PAC, pero el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha propuesto a las Comunidades Autónomas el establecer una ayuda directa complementaria a la renta para jóvenes agricultores con un importe de, al menos, el 2% de la dotación de los pagos directos anuales, aprovechando la oportunidad que el Reglamento de Planes Estratégicos de la PAC brinda a los Estados miembros de la Unión Europea.

Además, en la futura PAC se seguirán desarrollando intervenciones de desarrollo rural para el establecimiento de jóvenes agricultores y de puesta en marcha de nuevas empresas rurales. Y en la gestión de la reserva nacional de los derechos de pago se priorizará a los jóvenes agricultores y a los agricultores que inicien su actividad agraria.

Asimismo, cabe destacar que se ha creado un grupo de trabajo específico de relevo generacional entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas, y se está trabajando en mejorar la coordinación de las condiciones de acceso a los diferentes tipos de intervenciones que se establezcan en el Plan Estratégico de la futura PAC, entre otros aspectos.

Madrid, 10 de marzo de 2021



Entrada